



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 29 de septiembre de 2017

NÚM. 20

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ÓSCAR ARIZCUREN POLA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar los criterios del Gobierno en materia de licitación de contratación pública.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 32 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar los criterios del Gobierno en materia de licitación de contratación pública.**

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Buenos días. Bienvenidos a todos. Le doy la bienvenida al Consejero y al equipo que le acompaña. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Hacienda y Política Financiera. Es una Comisión para la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, y solicitada por el Partido Socialista de Navarra, por la señora Unzu. Por lo tanto, tiene usted la palabra.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Y buenos días y bienvenido, y, además, agradecemos la presencia, esta mañana, del señor Consejero, el señor Aranburu, y le llamamos como el máximo responsable no del estudio en sí, sino como máximo responsable de la contratación pública en Navarra. Porque, mire, el pasado 2 de febrero, el Pleno de este Parlamento –y debido a la preocupación que nos generaba la calidad del empleo derivada de los anuncios de licitación en la contratación pública– aprobó por unanimidad la elaboración de un informe sobre la evolución en el Gobierno de Navarra de los criterios de adjudicación de los anuncios de contratación de servicios en este caso, y se concretó que iba a ser exclusivamente el sector de limpiezas. Pero, bueno, ya creo que vamos a ver que va a ser totalmente extrapolable a otros ámbitos, porque ha sido conocida y reconocida así esta situación por todos los grupos, lo que están sufriendo los trabajadores que dependen de los anuncios de licitación, en este caso –insisto–, de la limpieza de edificios públicos. Pero, como digo, me atrevo casi a decir que va a ser en el resto de sectores debido a la precarización del empleo en el sector. Y esto pensamos que es fruto de cómo se están licitando los contratos.

Sin ir más lejos, ayer mismo, se conoció una sentencia del Tribunal de Contratos Públicos de Navarra sobre el transporte escolar, en el que se anula el proceso de licitación, entre otras cosas, porque no se está cumpliendo el convenio colectivo. Y por eso hemos solicitado hoy su comparecencia –no por la sentencia de ayer, evidentemente, pero viene perfectamente al hilo de esta solicitud–, al objeto de explicar los criterios de Gobierno en materia de licitación de contratos públicos, una vez conocido el informe con los datos sobre las diferentes contrataciones de los servicios de limpieza en los departamentos del Gobierno de Navarra. Sin más, vuelvo a agradecer su presencia aquí y estamos deseosos de conocer qué nos cuenta. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Tiene la palabra el señor Consejero por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, egun on guztioi. Buenos días, muchas gracias. Tendré que empezar diciendo que yo no soy el máximo responsable de la contratación. O sea, simplemente, desde el punto de vista de la estructura orgánica, el departamento tiene atribuidas las competencias en materia de contratación, pero desde el punto de vista jurídico. La competencia de la contratación es de

cada departamento, pero, bueno, en este sentido, entiendo que sea yo el que pueda dar información sobre este particular.

Estamos en un proceso –como saben ustedes– de reforma total de la Ley Foral de Contratos, está ya en la sede parlamentaria la nueva ley, que creo que modifica sustancialmente la Ley Foral 6/2006, que, además, recoge la normativa de la directiva europea. Creo que habrá tiempo para hablar de esto en este trámite parlamentario, pero insisto en esto porque se ha hecho un gran esfuerzo en modificar asuntos que creo que van a poder resolver la preocupación que, en este momento, tenemos. Una preocupación que yo comparto con usted, porque, efectivamente, los datos de contrataciones que hemos tenido, recursos que ha habido e incluso sentencias o resoluciones del Tribunal de Contratos nos hacen ser extremadamente rigurosos en la contratación pública.

En este sentido, le recuerdo que los contratos de limpieza son contratos de prestación de servicios, como los llamamos ahora; antes eran de asistencia. Estos contratos de asistencia, como digo, se han venido realizando por parte de cada uno de los departamentos. La idea que tenemos... Hemos puesto en marcha ya un decreto foral que se aprobará en breve, porque tiene su procedimiento de información pública, etcétera, que iniciamos ya a principios de año, una vez que, previamente, reestructuramos el Servicio de Patrimonio, con la finalidad de que se centralicen todos los contratos de limpieza en el Departamento de Hacienda. Por organización, por operatividad y por eficacia, pensamos que es mucho mejor que sea el Departamento de Hacienda el que contrate y centralice todos los contratos de servicios de limpieza.

Esto es así por cosas tan obvias como que en un mismo inmueble, en un mismo edificio, hay distintos departamentos que tendrían que realizar sus propios contratos para distintas partes de un mismo edificio. Entonces, ese es uno de los ejemplos.

En este sentido, para que se hagan una idea, lo que estamos intentando es centralizar a partir de este decreto foral que, insisto, se aprobará en unas semanas. Tampoco va a ser centralización total, porque tengo que recordar que el Departamento de Salud, en concreto Osasunbidea, es competente totalmente para la contratación de estos servicios, también lo es Educación a efectos de los colegios y que, al fin y al cabo, es la mayor parte de las contrataciones. O sea, solamente en números, de los 23 millones que se destinaron a los contratos del Gobierno de Navarra, de limpieza de este tipo, 15 son de Salud; 3,7 son de Educación; 1,7 son de Presidencia, pero que corresponden a juzgados y comisarías de policía; y solamente 2,6 es el resto, que es el que estamos hablando de centralizar. O sea, que tampoco es una centralización en sí, porque hay que respetar también las competencias de los departamentos.

En este momento, efectivamente, cada departamento ha contratado de acuerdo con los criterios que ha creído más adecuados. No ha habido un criterio definido para todos –esto es algo que queremos modificar–, lo cual no quiere decir que no se hayan tenido en cuenta los requisitos de cláusulas sociales, medioambientales, etcétera. Es verdad que, en algunos contratos, porque he estado repasando un poco de cara a esta... Porque la información que me han dado es la información que tenemos del informe que se hizo. Es verdad que hay algún contrato que ha ido exclusivamente a precio. Esos los tenemos localizados. Pero aquí hay una

cosa que no sé si ustedes conocerán o no, pero, a veces, en las prescripciones técnicas, se incluyen ya cláusulas medioambientales, de tipo de productos, de herramientas, de utensilios que se tienen que utilizar, de productos prohibidos. Eso está ya en las prescripciones técnicas, por lo tanto, ya no va como criterio de adjudicación, porque todos lo tienen que cumplir. Entonces, si todos cumplen las prescripciones, lo que te queda es el precio. Por eso, a veces vemos que se ha licitado solo sobre precio. Bueno, pues hay que tener en cuenta que en las prescripciones técnicas se hayan incluido también estas cláusulas de este tipo.

En este sentido, no sé qué más decir. Estamos tramitando este decreto. La verdad es que, anteriormente, hubo un tiempo en que también se hacía mediante un acuerdo marco al que se adherían los demás departamentos. Esto no es posible, lo puso de manifiesto la intervención y también lo prohíbe la directiva, que, al final, la directiva es del año 2014. Entonces, por eso se volvió otra vez a la contratación por departamentos y por eso ahora, mediante este decreto, regresamos otra vez a la centralización en el Departamento de Hacienda.

Insisto en que estamos vigilantes en esta materia, que nos preocupa que se cumpla y no sé qué más decirle. Estoy a su disposición para ampliar la información, tanto de esta situación como de la futura que estamos previendo en el proyecto de ley. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Unzu, la portavoz del Partido Socialista de Navarra, como partido proponente de la comparecencia, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias de nuevo y gracias por su más que escasa explicación al respecto. Yo pensaba que usted nos iba a hacer una valoración un poco más concisa del estudio que este Pleno del Parlamento había solicitado, pero, bueno, como ya veo que usted prácticamente no quiere contar nada, pues ya les voy a contar yo a sus señorías qué me parece importante, aunque espero que también se hayan leído el informe. Además, el informe, por cierto, chapucero a más no poder. Yo sé que usted no tiene la culpa de esto, que ha sido coordinación de la señora Beaumont, pero yo no sé si lo que toca la señora Beaumont lo convierte en yo que sé qué, pero, vamos, esto, chapucero a más no poder.

Ya sé que, aunque no tenga nada que ver, en lo que sí tiene mucho que ver usted como responsable de su departamento es en las cosas que se están revelando a raíz de la publicación de este estudio, porque lo que vamos a ver –que, ya que no lo cuenta, lo voy a contar yo, insisto– son las consecuencias que el empleo tiene en este sector, que, insisto, va a ser extrapolable a otros sectores en las licitaciones del Gobierno de Navarra, porque con lo que hemos visto y, además, contra todo pronóstico y pese a los discursos de este cuatripartito, es que ustedes están demostrándose más mercantilistas que nadie, ya que en la gran mayoría de contratos –porque usted dice que solamente está en unos pocos– las ofertas han primado el tema del menor precio. Que no quiere decir que sea la oferta más ventajosa. No. Ustedes están confundiendo menor precio con oferta más ventajosa, que eso sí que lo dispone ya el nuevo proyecto de ley de contratos, que ya hablaremos en otro momento. Porque esto, lo de tener en cuenta criterios técnicos o medioambientales o sociales o laborales, la verdad, yo creo que solamente se les ha quedado en el mero discurso.

Y ya que habla de departamentos, también me quiero detener en el departamento que ha sido, realmente, más claro que nadie: el Departamento de Educación, que sí que ha facilitado muchísimos datos. Por ejemplo, en una comparativa entre los años 2014 y 2017, de cuarenta y cuatro licitaciones, solo cuatro han tenido el precio al alza. Y eso que entendemos que –creo yo– la vida está subiendo para todos, que los trabajadores son subrogados, que los trabajadores tienen cuatro años más de antigüedad y que, además, en la limpieza se ha actualizado el convenio. Y estamos viendo en este departamento adjudicaciones de casi hasta el 25 por ciento de disminución del importe respecto a hace cuatro años. Y esto es lo que no se puede entender. Y ¿qué está pasando? Pues pasa que el Gobierno de Navarra está sacando las licitaciones a un precio bastante inferior al de hace años. Y de ahí, encima, las empresas bajan los precios y, como ustedes lo que más están primando y valorando es el menor precio –no la oferta más ventajosa; el menor precio–, pues todavía se siguen bajando más los importes de las licitaciones. E, insisto, hablo de servicios en los cuales las condiciones técnicas no han cambiado. O sea, ni se cierran plantas... No han cambiado. Y que, además, estas empresas deben subrogar a los mismos trabajadores.

Y, por ejemplo, hablo del IES Valle del Ebro. Ha tenido una baja del importe del 22 por ciento. IES Biurdana, del 23 por ciento. La Escuela Oficial de Idiomas, del 24 por ciento. CIFP Sanitaria, 24 por ciento. Y podría seguir por Educación, pero también podría seguir por Salud y por, prácticamente, todos los anuncios de licitación que se han publicado durante estos últimos dos años y, además, tengo aquí las cuentas de muchísimos de ellos.

Y ¿qué está ocurriendo? Ocurre que ustedes, en el fondo, están recortando, pero es que no están recortando solo el importe. No, no. Es que ustedes están recortando sobre todo en los derechos de los trabajadores, porque la realidad es que aquí se está despidiendo y aquí no pasa nada, que aquí no se están cumpliendo los derechos de los trabajadores y no pasa nada, que no se están cumpliendo los convenios colectivos y aquí no pasa nada, que no se están cubriendo ni sustituciones, ni jubilaciones, que están con sobrecarga de trabajo, con exceso de trabajo, y esto pasa por muchos mecanismos de control que el informe diga que están poniendo por recomendación de la Cámara de Comptos. Pero esto, ciertamente, en la práctica no es así. Porque, miren, la verdad –les voy a ser sincera–, yo pensaba que cuando entraron ustedes en el Gobierno iban a cambiar las cosas realmente. Pensaba que ustedes iban a ser, realmente, el Gobierno del cambio. Pensaba –y, además, porque así se les está llenando la boca– que venían a dignificar el empleo, como dice la señora Presidenta, pero es que está muy lejos de la realidad, esto de dignificar el empleo. Y no lo digo yo, lo dicen los datos, lo dice el estudio facilitado por la señora Beaumont. Y que venían a mejorar las cosas, pero los datos nos están diciendo que lo están empeorando. Me estoy remitiendo exclusivamente a los datos en materia de licitación de contratos.

Y es que llevan más de dos años en el Gobierno, y por los grupos del cuatripartito lo único que ha habido aquí –que esto lo sabían de requetesobra– ha sido un silencio cómplice, no han hecho nada para evitar esta situación y llegar a esto. Porque en febrero, que se debatió esta moción, los grupos, todos los grupos, conocíamos y reconocíamos la situación que están viviendo los trabajadores de los servicios contratados por la administración. Y hasta el día de hoy se ha seguido licitando y ustedes no están exigiendo nada. Y, ahora, nos encontramos con este informe, con unas caídas brutales del importe. Y me parece que, encima, siguen negando

la mayor con la cabeza y los del cambio están mirando para otro lado, estos que venían a priorizar lo social y a dignificar el empleo.

Insisto, han conseguido que el Gobierno llegue a esta situación y son cómplices de la situación de precariedad laboral que viven los trabajadores, y no es otra que adjudicar precios que no dan ni para los convenios colectivos, como bien ha indicado el Tribunal de Contratación Pública. Me remito a datos de Comptos y a datos del informe. ¿Qué ha pasado, por ejemplo, con los trabajadores de Palacio? ¿Qué ha pasado? Quiero recordar una pancarta, y lo dije también en un Pleno en el mes de junio. Subrogadas, adjudicadas y olvidadas. Esto es, realmente, lo que está pasando. En Ubarmin ¿qué está pasando? Pues que los números no dan. Y el tema, señor Consejero, sabe usted que está, realmente, en el origen, y es la Administración. Porque los pliegos exigen por convenio la subrogación de los trabajadores. Se facilita por parte de las empresas la lista, en este caso, a subrogar. Por cierto, tampoco estaría de más que, de vez en cuando, el Gobierno verificara también los datos que facilitan las empresas, porque, de vez en cuando, se detectan ciertos errores que el Gobierno es incapaz de comprobar. Por ejemplo, antigüedad de los trabajadores, categorías, tipos de contrato, etcétera.

Y el Partido Socialista ya lleva muchos meses con este tema, hablando con los sindicatos, y le aseguro que los números en las licitaciones, si se hacen bien y se tienen en cuenta los derechos de los trabajadores, no dan ni para cubrir los gastos salariales, pero los de verdad, esos gastos de esos trabajadores con derechos. Porque aquí —y lo dice bien clarito el Departamento de Educación— solamente se está calculando el precio por hora más la seguridad social. Pero es que, realmente, lo que también se debe calcular es algo más que básico en la legislación laboral. Por ejemplo, la antigüedad de los trabajadores subrogados. Es que nos estamos encontrando con trabajadores y trabajadoras que tienen quince, veinte, treinta años de experiencia en esa empresa, de antigüedad en esa empresa, y no se está contando con la antigüedad de los trabajadores. Claro, los números no dan. No se tiene en cuenta nocturnidad, ni festivos, los pluses de limpieza en el ámbito hospitalario, los pluses de limpieza en las dependencias policiales, por ejemplo; la toxicidad. No sé, mejoras sociales que lleva añadir a todo tipo de convenio, sustituciones. Pero, además, también hay que añadir —y usted lo ha indicado perfectamente— otro tipo de gastos por exigencia de los pliegos. Por ejemplo, material de limpieza, material fungible, controles bacteriológicos, asesoría, formación, la prevención de riesgos laborales en los trabajadores, los uniformes; cuando el convenio exige kilometraje, también hay que incluirlo, o un seguro de responsabilidad civil. No sé, son cosas más que básicas en una actividad empresarial, por ejemplo, como es esta.

Y, mire, esto ya lo avisaba la Cámara de Comptos en el informe que publicó: en el año 2012, el precio de partida en la licitación del servicio de limpieza, en Ubarmin, fue de 743.000 euros. Cuatro años más tarde, que significa cuatro años más de antigüedad, actualización del convenio, incorporación de nuevas áreas de limpieza en un hospital, como bien indicaba el propio informe, va y sale la licitación en 5.000 euros menos, ya de Gobierno. Pero es que, de ahí, lo están adjudicando todavía a un precio más barato que ofertan las empresas. Entonces, usted no sé si ha calculado realmente —voy finalizando, señor Presidente— a cuánto asciende el coste de los trabajadores. Y, luego, pregunte realmente a los sindicatos qué está pasando con los trabajadores. Palacio de Navarra, coste real: ha sido adjudicado por 20.000 euros menos

que el coste real de los trabajadores. Consecuencias: un despido y una jubilación sin cubrir. ¿Saben por qué? Porque ustedes están adjudicando los contratos por debajo del coste real de los trabajadores, porque no hay un estudio primero del coste real de la contrata ni del personal ni de los costes añadidos al pliego, y, encima, no lo están controlando. Seguimos escuchando denuncias de los sindicatos en otros sectores que están hablando de explotación laboral...

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Vaya terminando, señora Unzu, por favor.

SR. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Presidente, treinta segundos. Ayer mismo se publicó la anulación de un proceso porque no se está siquiera cumpliendo el convenio. Hombre, y, de verdad, algo que nosotros sí que le exigimos y, además, creo que todo el cuatripartito debería exigirle, porque no lo ha hecho hoy por hoy, es que las licitaciones partan del Gobierno de Navarra con unos pliegos de condiciones buenos, donde se garantice la calidad tanto del servicio como de los trabajadores. Y, por cierto –ya para finalizar de verdad–, nos está preocupando, porque sí que hemos leído ya el nuevo proyecto de ley de contratos públicos, y nos preocupa realmente esto que usted nos ha contado, lo de la garantía de los trabajadores. No sé si estamos muy convencidos, porque no estamos viendo que se vaya a poder garantizar con el proyecto de ley que este Gobierno ha presentado. Por mi parte, quiero agradecer al Presidente la paciencia que ha tenido, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Muchas gracias a usted, señora Unzu. Tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin, portavoz de Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias por la información facilitada. Ya hemos comprobado exactamente cuál es el estado de la situación en este aspecto. El Departamento de Hacienda no es el máximo órgano en materia de contratación, pero sí que es responsable de supervisar la legalidad de los contratos administrativos que lleva a cabo la Administración Foral, en este caso. Y, entre otras, porque, si no me equivoco, tiene adscrito el Tribunal Administrativo de Contratos, de alguna forma. Y este Tribunal Administrativo de Contratos, como hemos sabido –y yo creo que es el ejemplo más elocuente–, la reciente sentencia aludida por la portavoz socialista... Sentencia o acuerdo, al ser un tribunal administrativo. El acuerdo 56/2017, por el cual anula el transporte escolar licitado y adjudicado, o la licitación del transporte escolar llevado a cabo por el Departamento de Educación. Lo anula sin posibilidad de convalidación y entre los motivos de anulación aduce una inobservancia de las cláusulas sociales, puesto que, si bien el incumplimiento de las llamadas «cláusulas sociales» se lleva a cabo mediante la rescisión de los contratos, también se dice y se debe llevar a cabo ese control de las cláusulas sociales desde el momento del pliego, desde el momento de la licitación. Y por eso anula algo tan sensible como es el transporte escolar, porque no observa el control de esas cláusulas sociales, porque tiene defectos serios que provocan su invalidación en materia de obligación de subrogación de trabajadores, y porque también tiene defectos esa licitación en lo relativo al incumplimiento de los salarios establecidos por convenio colectivo.

Por lo tanto, es un ejemplo de que este Gobierno no ha prestado atención a esta vertiente social de la licitación administrativa o no presta tan siquiera la atención que la ley le dice que tiene que prestar. Y este es un ejemplo de esa situación.

Por lo tanto, urge el control y la atención de quien tiene encomendada la supervisión jurídica de todas estas vicisitudes, relativas en materia contractual, poniendo siempre por delante que la Administración tiene que tender a obtener siempre la oferta más ventajosa, que no quiere decir que sea la más barata, aunque en muchos casos el precio también es un factor o debe ser un factor importante y, en algunos casos, también determinante. Pero eso no le exime de observar otras condicionantes legales, como es la de las llamadas «cláusulas sociales».

¿La modificación de la ley de contratos es una buena oportunidad para afrontar esto y todo lo demás? Pues sí, es una oportunidad como todas las modificaciones de la ley de contratos. Tampoco es una oportunidad que la haya generado por sí mismo el Gobierno de Navarra, puesto que, como sabemos, la modificación de la ley de contratos es una necesidad impuesta por las directivas europeas, como se ha modificado también o se está modificando la ley de contratos del Estado.

Por lo tanto, sí, es una oportunidad, pero no quiere decir nada a favor de la acción o la proactividad del Gobierno en esta materia, sino que yo creo que serán también los grupos quienes tendremos que examinar y proponer aquellas modificaciones que, dentro de lo sensato y de lo razonable, obliguen a la Administración y consigan mejor el efecto en esta materia.

Y poco más que decir, puesto que este tema, efectivamente, arroja los datos. Se ha apuntado por parte del Gobierno la idea de centralizar parte –no sé qué parte, exactamente– de la contratación administrativa en el Departamento de Hacienda. Puede ser buena idea o puede... Creo que, a lo largo del tiempo, se han ido adoptando las dos dinámicas. En unos momentos se decía que lo mejor era centralizar todas las contrataciones y en otros momentos se decía que lo mejor era responsabilizar a cada departamento de sus propios contratos. Sí que hay situaciones que se pueden mejorar. Según tengo entendido, por ejemplo, la responsabilidad de la limpieza del Palacio de Navarra creo que, según qué planta sea, corresponde o correspondía a un departamento o a otro, entonces, creo que hay cosas que sí que se pueden mejorar. Lógicamente, no es lo mismo limpiar los quirófanos del Complejo Hospitalario que las oficinas de Hacienda; por lo tanto, no todo se podrá centralizar, pero, en cualquier caso, todas estas cosas se tienen que examinar y aquí parece que una de las que se tienen que controlar más y mejor de acuerdo con la ley es todo esto que tiene que ver con la función social en materia de licitación pública. Nada más por nuestra parte.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra el señor Castiella, portavoz de Geroa Bai.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko Mahaiburu jauna eta eskerrik asko baita ere Kontseilari jaunari eta Batzorde honetan laguntzen dion Kabinete-burua den Etxeberria andereari.

Pues, bien, hemos hablado de la Ley Foral de Contratos Públicos que ahora mismo tenemos en fase de elaboración. Y, por cierto, sus señorías, todas, incluida la señora Unzu, tienen la capacidad de elaborar todas aquellas enmiendas que consideren oportunas hasta fecha del 30 de octubre, que es el plazo en el que podrán hacer todas aquellas aportaciones que considere y que estarán en todo su derecho de hacerlas y, seguramente, sean muy buenas y muy compartidas por este cuatripartito que «con su silencio cómplice, no quiere ni priorizar lo



social ni dignificar el empleo». Ahí es nada. Ahí es nada lo que la osadía de algunos puede poner de manifiesto a la hora de venir a criticar aquello que parece que es muy criticable por todos, incluido el cuatripartito. Me parece que el mismo Consejero también ha expuesto su preocupación por una serie de sentencias. La última, la de ayer mismo, la 56/2007 del Tribunal de Contratos Públicos de Navarra, que, efectivamente, nos preocupa y nos ocupa, y por eso mismo tenemos ahora un marco abierto para poder trabajar la nueva ley de contratos públicos, que sustituye a aquella 6/2006, que quiero recordar también al calor de qué directiva europea fue elaborada, que era la 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y que fue aquella que, más allá de empezar a regular las condiciones sociales y medioambientales que debían primar los contratos públicos hechos en el ámbito de la Unión Europea, ponía límites más que considerables a aquellos factores en los que el contratista y el subcontratista debían garantizar un pago mínimo de salarios y de condiciones sociales.

Venimos de un marco europeo con una corriente completamente neoliberal de aquellos años precrisis en los que nos han marcado por completo cuál ha sido la realidad de los contratos. Quiero recordar que el vigente hoy en día sigue siendo ese contrato 6/2006, el de Navarra, el que se hizo al calor de la directiva europea del 2004, y en el que luego ha habido diversas sentencias de ámbito europeo que lo han puesto en duda. La sentencia Rüffert, del 3 de abril del 2008, en cuanto a la directiva europea, excluyó una posibilidad legal para regular en sus pliegos condiciones de salario mínimo. Otra sentencia, igualmente, referente a la directiva europea, la Bundesdruckerei, del 18 de septiembre del 2014, también declaró que sería contrario a la libre prestación de servicios imponer a contratistas o subcontratistas de un contrato público el pago a sus trabajadores del salario mínimo vigente en una serie de condiciones en las que el Estado en el que estuviera el domicilio de la empresa subcontratada... No me voy a extender en la explicación.

En cualquier caso, como vemos, son casos evidentes de *dumping* social que los ha permitido un marco regulador que consideramos completamente alejado de aquello que queremos conseguir para Navarra. Si bien es verdad –y los datos nos preocupan– que se están dando situaciones en las que el único condicionante del precio, el único condicionante, el factor económico, es el que puede llegar a primar también la contratación pública en las administraciones públicas en Navarra. Somos conscientes de una creciente precarización en ese mercado laboral del que debería ser garante la Administración Pública, y por eso también esperamos un marco de trabajo, una nueva Ley Foral de Contratos Públicos, ese borrador del que disponemos ya todos y del que podremos hacer enmiendas, creo recordar, ya que la comparecencia, amén del caso concreto que refería el informe en la solicitud firmada por la señora Unzu, decía: «Al objeto de explicar los criterios de Gobierno en materia de licitación pública». Entiendo que el marco puede ser mucho más amplio. En esta misma sala de Comisiones recibimos hace unos meses a una delegación de Intermón Oxfam que nos proponía una enmienda –que anuncio que supongo que la firmaremos entre varios Parlamentarios de esta Comisión– para que se pudiera limitar la capacidad de contratar de aquellas entidades ubicadas en paraísos fiscales como una medida efectiva contra el fraude fiscal, regulada a través de los contratos que firma la Administración Pública.

Creo que es un debate amplio para el que habrá también tiempo en el seno de esta Comisión. Creo que redimensionar la subcontratación y la contratación pública en Navarra es ahora

mismo una necesidad a la que ejemplos diarios nos obligan a atender, y creo que también la reinterpretación de esa doctrina europea de la que veníamos, y que yo creo que debemos ser lo suficientemente inteligentes para poder modificar en la dirección de lo social y de la dignificación del empleo, es una obligación para esta Comisión, para estos Parlamentarios y, por lo tanto, ese acuerdo social y político que debe reflejar el contrato debe ser una prioridad tanto para este Gobierno –así se lo exigimos– como para estos grupos parlamentarios. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Muchas gracias, señor Castiella. Tiene la palabra el señor Maiorga Ramírez, portavoz de EH Bildu.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko Presidente jauna. Egun on guztioi eta ongi etorria eman Etxeberria andereari eta Kontseilariari.

Nosotros creemos que es un asunto muy importante, es decir, las administraciones públicas, en su quehacer cotidiano, tienen una obligación y una función, a nuestro juicio, que es la dignificación de la sociedad y el procurar una sociedad de calidad. Y, en este sentido, cuando de sus trabajadores y trabajadoras se trata, bien directamente o a través de los servicios de asistencia, etcétera, tiene que procurar esta calidad. Porque, efectivamente, estamos hablando de un volumen de dedicación de recursos muy importante. Por lo tanto, si la acción del Gobierno en materia de licitaciones y asistencias acomodada a parámetros sociales, a parámetros de dignidad y de justicia laboral, evidentemente, el conjunto de la sociedad se va a ver repercutida y va a mejorar, aparte de situar un referente sobre el cual de lo que se trata es de que el resto de trabajadores y trabajadoras, aquellos que trabajan en otras empresas, puedan tenerlo también de referencia y aspirar a este.

Por lo tanto, estamos hablando de un tema importante. Pero hay dos claros aquí; uno es el que podemos hacer en Navarra y otro son las directivas. Entonces, claro, sorprende el Partido Socialista, todo digno, utilizando la situación de precariedad de los trabajadores para atizar a la señora Beaumont, al cuatripartito, a todo el que pasa por delante, utilizando esa situación que nosotros compartimos que debe mejorarse absolutamente, cuando en el año 2004 todos sabemos qué apoyo tuvo esa directiva. Y también hay que indicar que, en este Parlamento, se constituye una ponencia, y en aquella ponencia también se pueden ver cuáles fueron las posiciones de los grupos. No obstante, desde aquel año, en las sociedades se ha impuesto la racionalidad y el sentido común de que las licitaciones no pueden regirse exclusivamente por la oferta más barata, sino que se deben establecer cláusulas sociales. Y, en este sentido, cuando escuchamos al Partido Socialista, también convendría saber de dónde partió la iniciativa en la legislatura pasada para explorar esos márgenes de establecimiento de cláusulas sociales y cuál fue la postura que tuvo también y la actitud ante esta cuestión.

Por lo tanto, nosotros creemos que, más que utilizar estas situaciones de precariedad para atizar de modo partidista al Gobierno, a la Consejera –esté aquí presente o no lo esté–, al cuatripartito y hablar de silencios cómplices con dialécticas hirientes, ventajistas y de forma aturrullada y sin ningún tipo de propuesta constructiva, nosotros creemos que es en el proyecto de ley que está encima de la mesa donde los grupos tienen que canalizar estas preocupaciones y estas inquietudes. Y en este sentido, es este Gobierno y es este cuatripartito y es este Parlamento el que va a tener que tomar decisiones y trabajar sobre ellas.

Nosotros lo estamos estudiando con mucho detenimiento. Y hay cuestiones que queremos aportar porque entendemos que no están correctamente recogidas. Por ejemplo, el tema de las subrogaciones. Nos parece que debe profundizar más. Y, en este sentido, trabajaremos para enmendar, para mejorar esa ley de contratos que, efectivamente, nos va a dar una oportunidad para que esos parámetros de dignidad y de calidad social que va a aportar toda la acción de gobierno y también todas las licitaciones y las contrataciones públicas vayan en ese sentido.

Parece lógico que también, paralelamente, las administraciones públicas tienen que racionalizar, y se ponen aquí ejemplos, no sé si heredados –probablemente sí– en los que se hacen licitaciones por plantas. Ha puesto el ejemplo. Eso no tiene ningún sentido y, por lo tanto, esa racionalización lo que impone es poner orden donde había desorden, y eso siempre será bueno.

En cuanto a la dialéctica de si es mejor, establecer las prescripciones técnicas, lo que realmente sea un garante de las cláusulas sociales de tal forma que sea condicionante *sine qua non*, o la de primar aquellos que cumplen, parece que es más lógico y garantista incorporar en las prescripciones técnicas la exigencia de que esos parámetros que vinculamos a las cláusulas sociales sean de obligatorio cumplimiento. Y, por lo tanto, al final, puede desdibujar esa idea de que sea el precio el que prime. Pero, bueno, si el precio garantiza todo aquello que, de forma avanzada, este Parlamento o los gobiernos que licitan han recogido, pues, por lo tanto, podría tener lógica y, en esa dialéctica, no sería ajustado decir que exclusivamente el precio... No, porque los técnicos... Las prescripciones técnicas ya están incorporadas.

En definitiva, para el Grupo Parlamentario EH Bildu, estamos ante un asunto central. Nosotros también compartimos la preocupación de que se están dando situaciones de precariedad que son ciertamente inadmisibles y se deben corregir. Y para eso está esta ley de contratos, para eso está el debate y también las actuaciones que este Gobierno tenga que desarrollar.

Y más allá de tirar trastos a la cabeza de los demás, de recurrir a la cuasi ofensa política partidista para intentar dejar en no sé qué lugar a no sé quién, yo creo que lo mejor es ponerse a trabajar, enmendar y que, a la mayor brevedad, tengamos una nueva ley de contratos que, realmente, siga esa línea de avance en el reconocimiento y en la exigencia de cláusulas sociales que, recordemos, en el año 2004 y en la ponencia del Parlamento de Navarra al respecto así se constató, y la exposición de determinados grupos contemplaba que era prácticamente imposible. Pues, bueno, los tiempos van avanzando en este sentido y creemos que en Navarra podemos también ser punta de lanza –por qué no– en el reconocimiento de las cláusulas sociales. Nosotros así lo vemos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Muchas gracias, señor Ramírez. Tiene la palabra la señora Pérez, del grupo parlamentario de Podemos. Muchas gracias.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias, Presidente. Gracias, señor Consejero y ayudante. Bueno, ayudante indispensable, asistente y... bueno, Jefa de Gabinete –esta terminología interna–. Gracias por la información. Después de lo que hemos oído hoy aquí, creemos, desde Podemos-Ahal Dugu, que lo fundamental es, sobre todo, ver cuál es la raíz del problema. Y podemos analizar sus consecuencias y lamentarnos de ellas, pero, en definitiva, desde una perspectiva,

hay que denunciar que esta problemática no es nueva y, de otra parte, que tiene su origen en unas externalizaciones de unos servicios que, perfectamente, podrían llevarse a cabo desde una gestión directa. Es decir, desde Podemos-Ahal Dugu creemos que una cuestión fundamental tiene que ser tender a la república de todos estos servicios, más aún cuando se trata de derechos esenciales como son los cuidados o la limpieza de los centros públicos.

Por eso, en primer lugar, queremos señalar que esta cuestión no es nueva. Ya el informe de la Cámara de Comptos, en relación con los servicios de limpieza, venía a señalar que de 31,73 millones de euros que suponía el gasto para las administraciones públicas, en concreto para los servicios de limpieza, el 73 por ciento de la cantidad estaba externalizado y, de este 73 por ciento, el 72 por ciento del gasto total correspondía únicamente a tres empresas. Tres grandes empresas además que, como hemos podido ver por las huelgas de sus trabajadores de algunos de los centros que la Administración Pública concertaba, no respetaban ni los convenios ni los derechos laborales ni otras cláusulas de responsabilidad social que Podemos-Ahal Dugu siempre ha venido exigiendo. También hemos visto en multitud de ocasiones cómo se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias, precisamente, para recortar dentro de este ámbito. Y, en este sentido, creemos que es una cuestión que tiene fácil solución. Y la fácil solución parte de establecer, desde la Ley Foral de Contratos Públicos, la obligatoriedad de asumir estas cláusulas de responsabilidad social y no que esta tenga un carácter meramente potestativo.

Creemos que las administraciones públicas tienen el deber de velar por el desempeño de esta gestión y evitar, en todo caso, que se aumente de forma significativa la puntuación de la oferta económica frente a otros criterios de adjudicación que, como ya hemos dicho, son los criterios sociales, medioambientales, laborales o de compromiso con empresas locales, frente a esas adjudicaciones a grandes empresas que hacen de estos servicios un negocio. Y esta es la filosofía, además, de la directiva europea 24/2004, y también lo que establece el acuerdo programático. Por lo tanto, si, como podemos observar, todos estamos de acuerdo en tender hacia estos objetivos, hagámoslo. Hagámoslo posible y ya veremos cuál es el posicionamiento de cada una de las formaciones políticas cuando llegue el momento de votar esta ley.

Creemos que es importante, sobre todo porque es un ámbito especialmente feminizado, donde no se garantiza la conciliación personal y laboral. Tampoco se garantiza, por lo tanto, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no se evita la brecha salarial, no se impiden horas extras que permitirían un reparto del trabajo, ni tampoco se promueve el empleo de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, y este es un compromiso que las administraciones públicas deberían garantizar. Es decir, tenemos que dar ejemplo.

En este sentido, el precio más bajo, que se obtiene a base de precarizar y recortar derechos de los trabajadores, debería estar prácticamente prohibido. Es decir, que si no pueden cumplir con las administraciones previstas en los contratos, la Administración Pública tenga la potestad automática de rescindir dichos contratos.

Y, por qué no, ya que vamos a revisar esta ley foral, empezar a incluir otro tipo de visiones como la necesidad de que se prevean planes de igualdad en las empresas adjudicatarias y evitar, en todo caso, el doble perjuicio que este tipo de adjudicaciones conlleva, que, de una

parte, es el sobrecoste de las arcas públicas por el hecho de que sean estas empresas mercantiles, quienes hacen de estas necesidades un negocio, quienes gestionen esta materia. Por lo tanto, insistimos en la necesidad de republicar estos servicios. Y, por otra parte, porque eso hace que sean de menor calidad, y evitable. En este sentido, insistimos en que, ahora que vamos a reformar la Ley Foral de Contratos Públicos, todos los grupos parlamentarios nos pongamos de acuerdo para que, como hemos dicho, las cláusulas de responsabilidad social sean preceptivas y no meramente potestativas. Mila esker.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Muchas gracias, señora Pérez. Tiene la palabra la señora Beltrán, portavoz del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidente. Gracias también, señor Consejero, y persona que le acompaña. Lo que quiero hacer en primer lugar es recordar cómo se llama este Gobierno y cómo se presenta a sí mismo, cómo se presentó cuando hicieron este acuerdo programático tan sano y que tan bien ha venido a esta Comunidad, que llevamos dos años aquí encantados de la vida, la gente está muy feliz, porque ustedes han cumplido todo lo que decían. Sobre todo, algunos socios del cuatripartito, algún partido en concreto, que proclamaba ser el partido de lo social y el Gobierno de lo social. Cada uno que se dé por aludido. Diría dos, pero, casi, casi, los cuatro, al final, cogieron ese mantra.

Pues un Gobierno de lo social que no está actuando como Gobierno de lo social. Por ejemplo, un Gobierno de lo social que en la Renta Garantizada pone una cuantía y, a mitad de camino, se queda corta. Este va a ser el segundo año consecutivo que la Renta Garantizada no llega. Después, una Renta Garantizada que se les llenaba la boca al principio con que iba a ser universal que luego no lo ha sido. Nosotros estábamos en contra de que lo fuera, pero esa apología no iba con nosotros, iba con ustedes. Por lo tanto, otro incumplimiento social más. Por ejemplo, una reforma fiscal que afecta directamente a las rentas bajas. Bueno, pues no sé dónde está lo social en ustedes. También otra que es muy social, que se cumpla con la entrega del 0,7, como está establecido, y tampoco se cumple. Bueno, pues tampoco son muy sociales ustedes. Y resulta que, encima, en la contratación, en los contratos públicos y, concretamente, en lo que es personal de limpieza y, además, en lo que viene en el portal de contrataciones, justamente prima el criterio del coste, al más bajo coste, según se lee ahí. Que el criterio de adjudicación sea la oferta más baja, independientemente de lo que eso lleve consigo. Y ¿qué lleva consigo siempre la oferta más baja? Pues ya han dicho otros portavoces lo que les llama la atención, como ha sido la señora Unzu o el señor Sánchez de Muniáin: los contratos, obviamente, con ofertas más bajas, son siempre los que llevan aparejados la precariedad laboral. Y que, desde luego, es indigno que un Gobierno, en dos años, no haya metido mano a este tema. Es lo único que les quiero decir, que, desde luego, ustedes esperan a la ley de contratos públicos, pero, si hubiesen querido, en lugar de estar todo el día reuniéndose el acuerdo programático para hacer el seguimiento en otras cosas en las que, al final, no se ponen de acuerdo o se dejan de poner, sobre todo como es paralizar lo que tiene que desarrollarse, se deberían preocupar más de estos contratos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Muchas gracias a usted, señora Beltrán. Tiene la palabra el señor Nuin, de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también al Consejero de Hacienda por la información que nos ha trasladado. Por parte de Izquierda-Ezkerra nuestra posición es conocida: hay que acometer –es necesario– una modificación radical de los pliegos que se vienen sacando hasta ahora en este tipo de contratos, de limpieza y otros contratos. Así lo decimos. Una modificación radical.

Desde luego, una modificación radical que atienda esos contenidos sociales, laborales. Y esos cambios, o los hacemos nosotros –es decir, o los hace el cambio político, los hace el cuatripartito– o no los va a hacer, en ningún caso –como lo acaban de decir ahora mismo– ni el Partido Popular ni UPN. Y, por lo tanto, esto es una asignatura pendiente. El informe es claro, es contundente, es el que se ha elaborado, y es una asignatura pendiente que hay que acometer. Y, además, en estos temas, el cambio se la juega, realmente, porque tiene que demostrar que las cosas no van a seguir igual.

Tenemos encima de la mesa... Y, señor Sánchez de Muniáin, efectivamente, porque hay que adaptar la normativa de contratación europea a la normativa foral; esa es una de las razones. Y la otra, porque es un compromiso también de este cuatripartito y del cambio político modificar la normativa de contratos. Y tenemos esta ley ya en este Parlamento. El artículo 63 y 64 del proyecto aborda esta cuestión, en él hay avances respecto a la situación actual, pero para nosotros no son suficientes. Claramente, no son suficientes, y hubiésemos esperado un proyecto más ambicioso en este terreno. Bueno, pues queda el trabajo. El trabajo lo vamos a hacer ahora en este Parlamento y, desde luego, nosotros tenemos toda la voluntad de que la ley que salga aprobada sea mucho más ambiciosa que lo que es el proyecto, que, aunque incorpora mejoras, para nosotros queda lejos de lo que hay que avanzar. Y, por lo tanto, ahí está el reto. Para nosotros va a ser una prioridad, es un trabajo y es un compromiso que está encima de la mesa y que está pendiente y que tenemos esa oportunidad de hacer. Por lo tanto, ese es –insisto– el compromiso. Nosotros lo asumimos de esta forma, no estamos en modo alguno satisfechos con lo que está sucediendo y el informe elaborado así lo pone de manifiesto. Y, desde luego, o se hace ahora y se hace por parte de la mayoría política que ha propiciado el cambio en Navarra o, desde luego, la derecha no lo va a hacer en ningún caso. Por lo tanto, esta es la obligación, el reto y el compromiso que tenemos por delante y, desde luego, antes de que termine el año, en el periodo de enmiendas, nosotros esperamos alcanzar los consensos y los acuerdos necesarios para que las cláusulas sociales, laborales, de género, medioambientales, etcétera que incorpore, no como potestativas, sino como de obligado cumplimiento en la contratación pública en Navarra, sean lo suficientemente amplias, potentes y ambiciosas como para que en el próximo informe que se haga sobre esta contratación por parte del Gobierno no salgan los términos que han salido en este y que aquí hemos conocido.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Muchas gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Consejero para realizar algunas aclaraciones o respuestas a algunas de las cuestiones que han planteado los portavoces.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Muchas gracias. Lo primero, quiero decir que comparto esa sensibilidad. El Gobierno la comparte, estamos preocupados con este tema y lo hemos dicho desde el principio. No se puede generalizar por

algunos casos concretos que pueda haber. Es verdad que puede haber incumplimientos. Yo creo que el control es bastante eficaz, nunca perfecto. Cuando hay discrepancias, lógicamente, se recurre, que es el caso de algunos casos que hemos conocido del Tribunal de Contratos, sobre el que tengo que decir, por cierto, que no está adscrito al departamento. Lo que pasa es que como está adscrito a la Junta de Contratación, el departamento lo que hace es prestarle a esta servicio administrativo. Pero, bueno, el tribunal es independiente y, además, lo digo por defender su independencia. El tribunal es totalmente independiente.

Pues, efectivamente, hay fallos. En este sentido, los hemos constatado. Yo creo que hay voluntad de corregir esta situación. Se está trabajando durante todo este año en grupos de trabajo muy amplios para trabajar en las cláusulas sociales, medioambientales, de igualdad. Se han terminado, son públicas, están en la página web del Gobierno las cláusulas de igualdad de género, que hay veintiuna cláusulas, y se han trabajado también las cláusulas sociales, que son dieciocho. Este es un tema controvertido, como saben ustedes, porque en el trámite, en la elaboración del proyecto de ley, los órganos jurídicos, los distintos órganos que han trabajado en este proyecto, no solamente los internos del departamento, sino la Junta de Contratación, el Consejo de Navarra, la Comisión Foral de Régimen Local, Acción Normativa, etcétera, han tenido un criterio muy claro sobre estas cláusulas sociales en la medida de que todas ellas no se pueden incorporar en el texto de la ley. No, eso es en la recomendación jurídica. Todas ellas son muy amplias y son específicas para determinados contratos. Entonces, lo que sí habrá que recoger en la ley, como se ha intentado, son unas líneas generales y, luego, tener este catálogo de cláusulas para aplicar en cada uno de los pliegos. Esta es la idea del proyecto, pero, como bien se ha dicho, el proyecto está en el Parlamento y de aquí es de donde tiene que salir la ley foral.

En cuanto al decreto foral al que me he referido antes de centralización, hablaba exclusivamente de los contratos de limpieza. Ese es el que estamos trabajando, está ya en exposición pública, se ha terminado el periodo. Solo de los de limpieza. Eso es lo que vamos a centralizar. Todos no, porque los que son de Osasunbidea tienen ellos competencia y los de Educación, también. Entonces, al final, no son tantos. Pero, bueno, por lo menos conseguiremos que esos contratos por planta dentro de un edificio se centralicen todos en el departamento.

Lógicamente, los incumplimientos que pueda haber, en cualquier caso, por parte de los contratistas, en cuanto se detectan o tenemos información... E, insisto, somos muy sensibles en esto porque estamos muy cercanos. O sea, enseguida nos dicen cuándo hay incumplimiento. Y es causa de resolución del contrato, o sea que tampoco estamos hablando de que hay previsto en la propia ley actual vigente, que en cuanto se conoce este tipo de... Y se puede demostrar, lógicamente, se puede resolver el contrato con la penalización correspondiente.

Luego, también, como comentario, diré que en el proyecto de ley foral habrán visto que está prevista también una modificación incluso de las competencias de la Cámara de Comptos, por las cuales va a poder intervenir antes de la contratación. O sea, la Cámara de Comptos va a tener la opción –me parece interesante– de controlar las licitaciones en materia de contratación pública antes de que se produzca la licitación. O sea, hasta ahora tenía el control

posterior y ahora se incluye en un artículo correspondiente del proyecto la posibilidad de que la Cámara de Comptos... Lo cual yo creo que nos da más garantía también en esta materia, además de las que puedan surgir. La Renta Garantizada solo se va a desviar un 5 por ciento, tampoco es una cosa escandalosa. Digo por datos, ¿eh? Y el 0,7 lo vamos a subir para el año que viene, y es un avance, un 40 por ciento. No sé si me dejo alguna otra cosa. A su disposición, muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Arizcuren Pola): Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Consejero y Jefa de Gabinete. Damos por terminada la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 27 minutos).